ACTA DE REINICIO DE INTERVENTORIA No. 2

CONTRATO No:	**CMA-SPM-009-2022**
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	CONSULTORES DONOVAN S.A.S, representado legalmente por ROSA MARIA CORDERO CELIS, identificada con C.C. No. 53.155.174 de Bogotá.
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"
VALOR:	SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS ($696.192.460,00) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO:	22 SEPTIEMBRE DE 2022
ACTA DE SUSPENSION N°01:	29 DICIEMBRE DE 2022
ACTA DE REINICIO N°01:	10 DE MARZO DE 2023
PRORROGA N°01 (1 MES):	02 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN N°2:	30 DE JUNIO DE 2023
AMPLIACIÓN No. 1 DE SUSPENSIÓN No. 2:	14 DE JULIO DE 2023
FECHA PRESENTE ACTA:	18 DE JULIO DE 2023

En la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Montería, Departamento de Córdoba, a los dieciocho (18) días del mes de julio del año 2023, y estando vigente el Contrato de Interventoría identificado en el encabezamiento de la presente Acta, se reunieron: la ingeniera **IRIS SPATH CAMAÑO**, Secretaria de Infraestructura del Municipio de Montería y por parte de la interventoría de obra, la ingeniera **ROSA CORDERO CELIS**, representante legal de la empresa CONSULTORES DONOVAN S.A.S, con el propósito de suscribir la presente Acta de acuerdo a las siguientes consideraciones.

CONSIDERANDO

1. Que el día dieciocho (18) de julio de 2023 se reinició el contrato de obra No. LP-SPM-012-2022, al cual esta interventoría le hace control y seguimiento.

Por lo anterior, se considera pertinente reiniciar la ejecución del contrato en mención, debido a que fueron superadas las situaciones que dieron lugar a la suspensión N°2.

Que, en virtud de las consideraciones expuestas, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Reiniciar el contrato de interventoría No. CMA-SPM-009-2022, por haberse superado los motivos que originaron la suspensión N°2.

SEGUNDO: El contratista se compromete a reiniciar la ejecución del contrato a partir del 18 de julio de 2023, cumpliendo con todas las obligaciones que le conciernen y están establecidas en la minuta de contrato.

TERCERO: El contratista se compromete a realizar la actualización de las pólizas de acuerdo al reinicio del contrato de interventoría.

CUARTO: La presente acta de reinicio N°2 del contrato de Interventoría No. CMA- SPM-009-2022, no implicara mayores costos ni reclamaciones por parte de la firma contratista de interventoría CONSULTORES DONOVAN S.A.S.

QUINTO: El presente reinicio se perfecciona con la aceptación por las partes en la plataforma SECOP II.

SEXTO: Según la presente acta, la fecha final del contrato de Interventoría No. CMA- SPM-009-2022, se llevaría a cabo el día 20 de julio de 2023.

Para constancia de la presente Acta se firma por los que en ella intervinieron,

IRIS SPATH CAMAÑO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ROSA MARIA CORDERO CELIS.
INTERVENTOR
Rep. Legal CONSULTORES DONOVAN S.A.S

Elaboró: Víctor Manuel Hernández – Contratista SIM
Reviso: Edwin Paternina – Contratista SIM